Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 019/18 de fecha 27 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-004/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 132/17, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICE REPUESTOS PIROY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 82/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 227/18, de fecha 19 de marzo de 2018, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de marzo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la ampliación del Contrato N° 132/17, suscrito con la firma SERVICE REPUESTOS PIROY, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 82/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 029-003/17, de fecha 27 de abril de 2017, el Consejo de Administración adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma SERVICE REPUESTOS PIROY, a través del Contrato N° 132/17;

Que, por Nota Interna MHC/DI/N° 02/18, de fecha 17 de enero de 2018, el Departamento de Mantenimiento del Hospital Central, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato de referencia;

Que, por Nota 11/18, de fecha 17 de enero de 2018, la firma SERVICE REPUESTOS PIROY dio su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 132/17;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 112/18, de fecha 22 de febrero de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica que la modificación pretendida del 20% (veinte por ciento) del valor del Contrato N° 132/17, suscrito con la firma*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 019/18 de fecha 27 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-004/18

SERVICE REPUESTOS PIROY, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 82/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", resulta jurídicamente viable, siempre que no se supere el porcentaje legal establecido, y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 2238/14...";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 1359/18, de fecha 16 de marzo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, por un monto de G. 467.333.647.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones trescientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 660/18, de fecha 16 de marzo de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 132/17, suscrito con la firma SERVICE REPUESTOS PIROY;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 132/17, suscrito con la firma SERVICE REPUESTOS PIRO'Y, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 82/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", modificando la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR Secretario del Consejo

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Firmire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 019/18 de fecha 27 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 019-004/18

MONTO TOTAL ADJUDICADO	20% DE AMPLIACIÓN
G. 2.336.668.236	G. 467.333.647

Monto Total Ampliado: G. 467.333.647.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones trescientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y siete), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites para la solicitud de Ampliación de la Póliza de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

4°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 32/17, permanecen invariables.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos Administrativos pendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
drarmire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.